

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA NO. 07-2022
COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN:
21 DE FEBRERO 2022

HORA DE REUNIÓN:
9:00 A.M

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De
Conferencias
Dr. Marcos Troncoso
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dr. Juan Francisco Toribio
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA APROBACION DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA "SOBRE A" PROCESO PARA LA COMPRA DE UNA CAMIONETA DE DOBLE CABINA Y UNA MOTOCICLETA PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI).

En el Salón de Conferencias Dr. Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 am) del día lunes que contamos a veintiuno (21) días del mes de febrero del año del Año Dos Mil Veintidós (2022), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiera de ONAPI, miembro del Comité; Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Consultoría Jurídica y Asesor Legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y Aprobar si procede, el Informe preliminar de evaluación de oferta técnica, realizada por los peritos actuantes en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", del proceso para la solicitud de compra de una camioneta de doble cabina y una motocicleta para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2022-0001;

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A"; Así como la comunicación dirigida a los oferentes participantes, proceso para la solicitud de compra de una

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

camioneta de doble cabina y una motocicleta para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2022-0001;

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: “La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: “Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: Que en el proceso participaron dos proponentes, según se detalla a continuación:

1. ANDAYA, S.A.S.
2. UNIVERSUM SERVICIOS MULTIPLES SRL

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos Sobre Compras y Contrataciones: Comparación de Precios;

VISTA: La comunicación-Memorándum No. 538 de fecha 31 de agosto del 2020 del Director General, Dr. Salvador Ramos, mediante el cual designa al Dr. Juan Francisco Toribio representante del director General por ante el Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI;

VISTO: El informe pericial preliminar de fecha 18/febrero/2022, de los peritos actuantes con la propuesta, Oferta Técnica “Sobre A” de los oferentes;

VISTO: La Comunicación de fecha 18/febrero/2022 contentiva de remisión del informe preliminar de los peritos actuantes, Proceso ONAPI-CCC-CP-2022-0001, con el listado de los Oferentes participantes en el procedimiento de compras.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

3. VISTO: El informe de referencia mediante el cual se examinaron las propuestas hechas por ANDAYA, S.A.S. y UNIVERSUM SERVICIOS MULTIPLES SRL, cuya conclusión es la siguiente:

Los peritos actuantes emitieron lo siguiente: pudimos observar en cuanto ANDAYA, S.A.S. que no especifica claramente la vigencia de la oferta lo cual es un requisito no subsanable, pudimos observar que la misma también presentó el precio del bien ofertado.

UNIVERSUM SERVICIOS MULTIPLES SRL, que no especifica si el vehículo ofertado tiene turbo, tiempo de garantía y si es 0km. En cuanto a la motocicleta en su descripción no especifica el año.

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

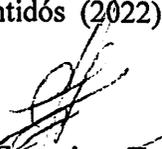
PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe preliminar de evaluación de oferta técnica, realizada por los peritos actuantes en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", del proceso de compra de una camioneta de doble cabina y una motocicleta para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2022-0001;

SEGUNDO: DECLARA ambos oferentes descalificados por no cumplir con los requerimientos establecidos por el pliego de condiciones como consecuencia se **DECLARA DESIERTO** el proceso iniciado;

TERCERO: SE ORDENA al encargado de compras a dar apertura a un nuevo proceso de compras para la solicitud de compra de una camioneta de doble cabina y una motocicleta para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2022-0001;

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las diez y treinta (10:30 AM) horas de la mañana, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiuno (21) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintidós (2022).


Dr. Juan Francisco Toribio
En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)



Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL


Dr. Angel Veras Aybar
Enc. Consultoría Jurídica




Licda. Sarah De la Rosa
Enc. Administrativo y Financiero


Licda. Australia Pepin Cruz
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI)


Licda. Rosa V. Almonte
Enc. de Planificación y desarrollo

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA NO. 1-2022
COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN: 28 de enero 2022
HORA DE REUNIÓN: 1:30 p.m.

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De
Conferencias
Dr. Marcos Troncoso
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dr. Salvador Ramos
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compras y Contrataciones
ASISTENTES	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Sarah De la Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON LA SOLICITUD DE APERTURA PROCESO COMPRA DE UNA CAMIONETA DE DOBLE CABINA Y UNA MOTOCICLETA PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI). CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

En el Salón de Conferencias Dr. Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las una y treinta (1:30 pm) del día viernes que contamos a Veintiocho (28) días del mes de Enero del Año Dos Mil Veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiero de ONAPI y miembro; Dr. Angel Veras Aybar, Encargado Consultoría Jurídica ONAPI y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada Planificación y Desarrollo ONAPI y miembro; Licda. Australia Pepin Cruz, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer la Solicitud de Apertura del proceso a utilizar para la compra de una camioneta de doble cabina y una motocicleta para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, ONAPI;

SEGUNDO: Conocer del proceso a ser utilizado para la compra de una camioneta de doble cabina y una motocicleta para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, ONAPI;

TERCERO: Conocer de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en el proceso a utilizar la compra de una camioneta de doble cabina y una motocicleta para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, ONAPI;

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: “La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: Las comunicaciones de solicitud requerimiento emitido por el Lic. Cesar Anibal Espejo, Encargado de servicios generales de ONAPI, de fecha 13 de enero del año 2022;

VISTA: La comunicación No. 001, dirigida a la Enc. División Financiera, por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI, de fecha 18 de enero del año 2022;

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria No. EG1642683732252POR81, correspondiente al presupuesto anual de compras para el año 2022 de esta Oficina Nacional de La Propiedad Industrial, de fecha 20 de enero 2022;

VISTO: La provisión de pago No. 23-1 de fecha 20 de enero 2022;

VISTA: La comunicación 017-2022, relativo a la solicitud de autorización de la Presidencia de la Republica Dominicana;

VISTA: La comunicación PR-IN-2022-1291, fecha 20 de enero 2022 relativo aprobación de autorización de la Presidencia de la Republica Dominicana;

VISTA: La comunicación DA-I-2021-041 de fecha 25 de enero del año 2022, dirigida al Comité de Compras de ONAPI, a los fines de autorización de inicio de proceso, por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI;



Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El Dr. Juan Francisco Toribio, puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, a la Sección de Compras de esta Oficina Nacional de LA Propiedad Industrial ONAPI proceder con la Apertura del Proceso de Comparación de Precios que se registró en la compra de una camioneta de doble cabina y una motocicleta para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, ONAPI;

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la elaboración de la ficha técnica y el pliego de condiciones a ser implementados en el Proceso de Comparación de Precios que registró para la compra de una camioneta de doble cabina y una motocicleta para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, ONAPI;

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los técnicos, Sr. Cesar Anibal Espejo de Jesus, Sr. Angel de Jesus Amparo De La Cruz y la Licda. Sonia Rodriguez, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso por Comparación de Precios, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diaphanidad del proceso a utilizar en la compra de un vehículo microbús de 15 pasajeros para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, ONAPI;

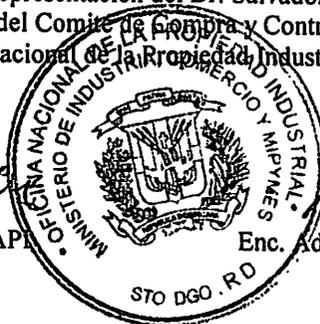
Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las tres (3:00 pm) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de enero del año Dos Mil Veintidós (2022).

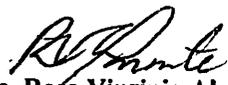

Dr. Juan Francisco Toribio

En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)


Dr. Angel Veras Aybar
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI




Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI


Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Planificación y Desarrollo ONAPI


Licda. Australia Pepin Cruz
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI) ONAPI